



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Adicional a Noguera Mario

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Curso sobre “Herramientas Digitales Básicas”, y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal, NOGUERA Mario está a cargo del curso sobre “Herramientas Digitales Básicas” que se dicta en el Centro Cultural NIDO. El mismo se desarrollará durante los meses de mayo a julio del corriente.

Que corresponde compensar la ejecución de tales tareas, mediante el otorgamiento de un Suplemento Adicional.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese otorgar al Agente Municipal, NOGUERA Mario, D.N.I. N° 33.900.293, Legajo N° 1874, un Suplemento Adicional con carácter no remunerativo no bonificable, consistente en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00) mensuales, durante los meses de mayo a julio de 2023, en virtud de encontrarse a cargo del Curso de “Herramientas Digitales Básicas” que se dicta en el Centro Cultural NIDO.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

